

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.608/2013

Santiago del Estero,

VISTO: El Expediente N° 576-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales y Fondo Federal Solidario;

l Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de las Obras: "Construcción edificio nuevo Centro Experimental N° 4 y ampliación, refacción y refuncionalización Escuela Piloto N° 1 Máximo S. Victoria", Localidad Fernández - Departamento Robles, "Escuela Telma Reca", Localidad La Banda, "Escuela N° 231 José Hernández", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital y "Escuela N° 501", Localidad La Nena - Departamento Taboada; todas correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINAN	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
							21	28	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-9.460.000		-9.460.000
12	00	01	51	421	22283	Trabajos Públicos Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario		-383.000	-383.000
TOTAL							-9.460.000	-383.000	9.843.000

ANEXO II

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	FINAN	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	06	70	421	10	Trabajos Públicos Construcción edificio nuevo Centro Experimental N° 4 y ampliación, refacción y refuncionalización Escuela Piloto N° 1 "Máximo S. Victoria"	8.300.000	8.300.000
17	00	07	62	421	10	Trabajos Públicos Escuela Telma Reca	820.000	820.000
17	00	07	91	421	22283	Trabajos Públicos Escuela N° 231 José Hernández	383.000	383.000
17	00	09	85	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 501 Localidad La Nena - Departamento Taboada	340.000	340.000
TOTAL							9.843.000	9.843.000

DECRETO N° 0.609/2013

Santiago del Estero, 19 Abril 2013.

VISTO: El Expediente N° 684-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, expresión presupuestaria de los Recursos: "Aportes Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja" y "Remanente Aporte Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Programa del Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja";

Que lo expuesto, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, para la ejecución del Convenio Marco de Adhesión suscrito oportunamente, para implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO I**PROGRAMA 29: ACCIONES CENTRALES DE LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA****Actividad 02: Acciones con Aportes de SENNAF.****Descripción:**

Esta actividad tiene por objeto la implementación de talleres de teatro para adolescentes víctimas de la explotación laboral, talleres de oficio para padres de niños incluidos en centros de desarrollo infantil comunitarios, como así también, el desarrollo de actividades educativas, destinadas a contribuir con la reinserción en la sociedad de adolescentes en conflicto con la ley, a ejecutarse con fondos provenientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 684 12713
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17297	AP. MRIO. DES. SOC. NAC. - PROG. ING. SOC. CON TRAB. - ARG. TRAB	10	7773500	16041138
22254	AP. MRIO. DES. SOC. NAC. - PROG. ING. SOC. CON TRAB. - ARG. TRAB	10	7773500	
34446	REM. AP. MRIO. DES. SOC. NAC. - PROG. ING. SOC. CON TRABAJO - ARG. TRAB.	10	494138	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			16041138	16041138
TOTAL DE RECURSOS			16041138	16041138

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 684 12713

Jur/Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
10	01	00	00	04	518	17297	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	7773500
	01	00	00	04	525	22254	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	7773500
	01	00	00	04	525	34424	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	494138

DECRETO N° 0.624/2013

Santiago del Estero, 19 Abril 2013.

VISTO: El Expediente N° 547-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de 1 (uno) cargo de Director General "A", en la Actividad: 04 - "Ingresos Social con Trabajo - Argentina Trabaja";

Que lo expuesto precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Créase en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete", la Actividad 04 - "Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja", U.E.: Jefatura de Gabinete - Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Ingreso Social con Trabajo, cuya descripción se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de este Decreto.-

Art.- 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****ANEXO I****PROGRAMA 01: ACCIONES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE****Actividad 04: Ingreso Social con Trabajo - "Argentina Trabaja"****Descripción:**

El objetivo principal de esta actividad es la implementación y desarrollo del Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Tendrá a su cargo la supervisión técnica y económica de la ejecución de los proyectos que se implementen en el marco del Programa. Realizará las tareas de asesoramiento administrativo, contable y el fortalecimiento institucional de cooperativas que

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

desarrollen tareas en el mencionado esquema de trabajo.

ANEXO II
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 10: JEFATURA DE GABINETE	<u>1</u>	
			Programa 01: Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete	<u>1</u>	
			U.E.: Jefatura de Gabinete		
			<u>ACTIVIDAD 04</u>	<u>1</u>	
01			<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>1</u>	
01	0	080	Director General "A"	1	
			JURISDICCION 12: MINISTERIO DE ECONOMIA		<u>1</u>
			Programa 15: Programación y Administración Presupuestaria		<u>1</u>
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>		<u>1</u>
02			<u>ADMINISTRATIVO</u>		<u>1</u>
02	3	542	Categoría 3		1
			TOTAL	<u>1</u>	<u>1</u>

DECRETO N° 0.632/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1543-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Refuncionalización de Espacio Público de Recreación y Deporte en la Ciudad de Termas de Río Hondo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12	00	00	01	111	Retribuciones del Cargo	-38.000.000	-38.000.000
TOTAL						-38.000.000	-38.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	38.000.000	38.000.000
TOTAL						38.000.000	38.000.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	38.000.000
TOTAL			38.000.000

ANEXO IV**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	66	421	Trabajos Públicos Refuncionalización de Espacio Público de Recreación y Deporte en la Ciudad de Termas de Río Hondo	38.000.000	38.000.000
TOTAL						38.000.000	38.000.000

DECRETO N° 0.634/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1268-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación Urbana en Real Sayana 2° Etapa - Departamento Avellaneda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-3.820.000	-3.820.000
TOTAL						-3.820.000	-3.820.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	3.820.000	3.820.000
TOTAL						3.820.000	3.820.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	3.820.000
TOTAL			3.820.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	81	421	Trabajos Públicos Pavimentación Urbana en Real Sayana 2° Etapa Localidad Real Sayana	3.820.000	3.820.000
TOTAL						3.820.000	3.820.000

DECRETO N° 0.645/2013

Santiago del Estero, 22 de Abril de

2013.-

Expediente N° 275-Código 48-Año

2004.-Glosado: Expte. N° 686-48-2011.-

VISTO:La gestión de la referencia

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

mediante el cual la Sra. Teresa N. Jiménez Sotelo, solicita la escritura traslativa de dominio del Lote N° 2, ubicado en Palma Larga, Dpto. Río Hondo, manifestando que el mismo le fue adjudicado a su extinto esposo, fundamentando su pedido en el hecho de haber cancelado la deuda y realizado mejoras en lote; y el Sr. Luís Edgardo Sotelo solicita constancia de adjudicación del Lote N° 2 de Palma Larga, para ser presentada ante la Dirección General de Bosques y Fauna; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lote N° 2 ubicado en Palma Larga, Dpto. Río Hondo fue adjudicado al Sr. Luís Máximo Sotelo, mediante Decreto Serie "F" N° 8.039/81, obrante a fs. 2/3. En fecha 06 de mayo de 1982 se celebró el respectivo Contrato de Adjudicación en Venta, conforme surge de las copias certificadas del mismo obrante a fs. 4/5;

Que, el Lote N° 2 Palma Larga, Dpto. Río Hondo, tiene una superficie de 539 Has., 15 As, 26 Cas. es parte integrante de un inmueble de mayor extensión, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en MFR N° 20-4304, cuya copia se encuentra agregada a fs.16;

Que, el adjudicatario falleció, declarándose como sus únicos y universales herederos a sus nietos Luís Eduardo y Carola de los Ángeles Sotelo, conforme surge de la copia simple de la respectiva Declaratoria de Herederos obrante a fs. 7, designándose como Administradora Judicial Provisoria del acervo hereditario a la Sra. Teresa Nélica Jiménez de Sotelo, conforme la resolución que en copia obra a fs. 8; Que, debe destacarse que si bien la solicitante manifiesta ser la cónyuge supérstite del adjudicatario, de las constancias de autos resulta que ello es totalmente falso, ya que el Lote fue adjudicado a su suegro don Máximo Luís Sotelo, por lo que la misma no es heredera del Adjudicatario. Por tal motivo se intimó mediante Cédula a los Sres. Luís Edgardo y Carola de los Ángeles Sotelo, para que en su carácter de herederos del adjudicatario

acrediten mediante la documentación correspondiente su aptitud para ser adjudicatarios a fin de poder continuar con los trámites de transferencia de la Adjudicación;

Que, a fs. 38, el Dpto. Policial ACOS N° 01 del Dpto. Río Hondo, informa que constituidos en el Lote N° 2 de Palma Larga, en el mes de diciembre del 2006, a efectos de diligenciar la notificación referida supra, la Madre del Sr. Luís Edgardo Sotelo les comunica que este se encuentra en la Ciudad de Mar de Plata por razones de trabajo. Asimismo se aclara quería madre del ciudadano Sotelo se llama Teresa Nélica Jiménez de Sotelo, Argentina, viuda, instruida, comerciante, clase 1.952 DNI N° 16.091.754;

Que, por su parte, la mencionada notificación a la Sra. Carola de los Ángeles Sotelo se cumplió en fecha 06/01/07, conforme surge de la Cédula recepcionada bajo su firma obrante a fs. 42;

Que, a fs. 47/58 la Sra. Teresa Nélica Jiménez adjunta documentación varia referida a los herederos del Adjudicatario Luís Edgardo y Carola de los Ángeles Sotelo;

Que, a fs. 145/146, se presenta el Dr. Marcelo Alejandro Zalazar, en su carácter de apoderado del Sr. Agustín Doroteo Ornat, y expresa que, por Boleto de Compra-Venta de fecha 25 de noviembre de 2003, su mandante adquirió una parte del inmueble identificado como Lote N° 2 que, según croquis, se designa como Lote 2A, que consta de 400 Has., acompañando copias certificadas de Boleto de Compra Venta y de Poder General de Administración y Disposición respectivos;

Que, conforme surge de las copias certificadas del Boleto de Compraventa (fs. 153/154) con certificación de firmas (obrante a fs. 160/163) realizado ante la Escribanía Campuzano, Registro N° 22 asentada en Termas de Río Hondo, en fecha 25/11/03, la Sra. Teresa Nélica Jiménez, en representación de su hijo Luís Edgardo Sotelo, y la Sra. Carola de Los Ángeles Sotelo, realizaron Cesión y Transferencia de sus acciones y derechos sobre el referido Lote N° 2, a favor del Sr. Doroteo Agustín Ornat, sin haber solicitado la autorización previa de la Autoridad de Aplicación. Como

consecuencia de esta transferencia el Lote N° 2 fue subdividido en Lote 2A, 2B y 2C, según croquis obrante a fs. 162 y 163;

Que, a fs. 188/189, obra copia de la cédula por medio de la cual se corrió vista de las actuaciones a los Sres. Luís Edgardo y Carola de los Ángeles Sotelo; Que, a fs.191/192, comparece el Sr. Luís Edgardo Sotelo y, en primer lugar, rechaza el supuesto Boleto de Compraventa y su contenido, y en segundo lugar, alega que la Sra. Teresa Jiménez no tiene derechos adquiridos sobre el inmueble y que si los hubiera tenido debía haber contado con autorización judicial para realizar dicha operación ya que se estaba disponiendo de bienes de un menor de edad. En tercer lugar expone que no se hizo entrega de ninguna posesión del inmueble ya que el inmueble sigue siendo ocupado por el y su grupo familiar, en donde se realizaron importantes mejoras;

Que, de las distintas inspecciones realizadas en el lote desde el año 2005 hasta la fecha, así como del informe de uso del suelo obrante a fs. 213/215, resulta que no se cumplió con el plan de trabajo y explotación convenido, ni se realizó una explotación racional del lote; Que, a fs. 224/233 obra escrito presentado por el Sr. Luís Edgardo Sotelo y copia del Expie. N° 15/12 que tramita por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional de 1° Nominación de las Termas de Río Hondo, correspondiente a la Causa: "Roberto Miranda y OTROS s.d. de Usurpación de Propiedad e.p. de Luís Edgardo Sotelo "; Que, planteadas las consecuencias fácticas es preciso realizar las siguientes consideraciones jurídicas del caso:

Que, el art. 28 de la Ley 4553 establece que: "Serán obligaciones de los adjudicatarios:... b) Cumplimentar con el plan de trabajo y explotación que se convino al momento de la adjudicación, efectuando una explotación racional del predio... g) No arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación, siendo nulo de pleno derecho todo acto efectuado en violación de esta disposición... h) No

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

subdividir ni anexar las parcelas unas a otras; todo acto contrario en tal sentido será nulo de pleno derecho si no cuenta con consentimiento previo de la Autoridad de Aplicación;

Que, el Contrato de Adjudicación en sus cláusulas Quinta, Sexta y Séptima establece lo siguiente: El comprador se compromete a "no arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta del predio adjudicado, no ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la vendedora, bajo sanción de nulidad de acuerdo al art. 28 inc. g) de la Ley Provincial N° 4553/77 (cláusula Quinta). La Cláusula Sexta dice que "El comprador queda obligado a no subdividir, ni anexar otro u otros predios, el lote que por este acto adquiere. Todo acto contrario en tal sentido será nulo si no cuenta con el consentimiento de la Vendedora conforme lo determina el Ar. 28 inc h) de la misma ley. Y la cláusula séptima expresa que el comprador se obliga a destinar el predio a la explotación agropecuaria únicamente;

Que, el art. 30 de la ley 4553/77 dispone que "Las adjudicaciones podrán concluir... c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o restricciones y/o limitaciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación";

Que, por su parte, el art. 54 de la dicha Ley establece que: "...Deberá declararse la caducidad de la adjudicación en los casos de incumplimiento de las obligaciones y violación de las prohibiciones contempladas en el art. 28 inc. b), g) y h)";

Que, la cláusula décima del Contrato de Adjudicación dice que ante el incumplimiento por El comprador de las obligaciones a su cargo previstas en el presente y en la Ley Provincial N° 4553/77, La vendedora declarará la caducidad de la adjudicación y la rescisión del presente debiendo en tal caso restituir el predio en cuestión libre de todo ocupante, a la Vendedora dentro de los Treinta (30)

días, a contar de la respectiva notificación;

Que, el artículo 31 del mencionado plexo normativo dispone que: "... En el supuesto de caducidad la Autoridad de Aplicación podrá imponer al adjudicatario, según las circunstancias y causales que hubieran dado motivo a dicha medida, la pérdida de lo amortizado y/o el derecho al valor de las mejoras "

Que, de las constancias del expediente surge con claridad que, en el año 2003, los herederos del adjudicatario, Carola de Los Ángeles Sotelo y Luís Edgardo Sotelo, este último representado por su madre Teresa Nélide Jiménez, realizaron una Cesión y Transferencia de sus acciones y derechos sobre el referido Lote N° 2, a favor del Sr. Doroteo Agustín Ornat, sin haber solicitado la autorización previa de la Autoridad de Aplicación, lo que importa una violación de la obligación establecida en el art. 28 inc. g) de la Ley 4553/77 y, consecuentemente es causal suficiente para disponer la caducidad de la adjudicación de dicho Lote;

Que tal conclusión no varía por el hecho de que tal operación haya sido realizada por la Sra. Teresa Nélide Jiménez sin autorización judicial al efecto, ya que la carencia de tal autorización solo puede llegar a producir una nulidad relativa, la que solo puede ser declarada por el juez a pedido de la parte interesada y, además, es susceptible de convalidación al arribarse a la mayoría de edad;

Que, en el caso bajo examen debe tenerse presente que al momento de realizarse el referido Boleto de Compra Venta el Sr. Luís Edgardo Sotelo tenía 20 años de edad y solo le faltaban dos días para que se cumpliera su mayoría de edad, sumado a ello que dicha operación se realizó en el año 2003 y que, desde entonces y hasta la fecha, vive en el lote junto a su hermana y su madre (quien incluso presento documentación personal del mismo a fs. 47/58), sin que jamás haya realizado ningún tipo de impugnación al respecto, por lo que sí no puede ahora pretender desconocer dicha situación;

Que, en consecuencia, surge con claridad que existió manifiesta voluntad de vender por parte de la ocurrente y de sus hijos, por lo que dicha venta resulta nula, pero no por los motivos alegados por el Sr.

Sotelo, sino por violación a las prohibiciones establecidas en la Ley 4553/77, que da lugar a una nulidad absoluta. Esta nulidad de ninguna manera impide que se declare la caducidad de la adjudicación del lote, ya que conforme lo establece el art. 1056 del Cód. Civ "Los actos anulados, aunque no produzcan los efectos de actos jurídicos, producen sin embargo, los efectos de los actos ilícitos, o de los hechos en general, cuyas consecuencias deben ser reparadas.";

Que, de las constancias del expediente surge además que, como consecuencia de dicha venta, el lote fue subdividido, sin haber solicitado la autorización previa de la Autoridad de Aplicación, lo que resulta no solo del croquis de fs. 162/163, sino también de las distintas inspecciones realizadas en el mismo, lo que constituye también una violación de la obligación establecida en el art. 28 inc. h) de la Ley 4553/77, la que también da lugar a la caducidad de la adjudicación;

Que, de las distintas inspecciones realizadas en el lote, así como del informe de uso del suelo obrante a fs. 213/215, resulta que no se cumplió con el plan de trabajo y explotación convenida, ni se realizó una explotación racional del lote, lo que constituye asimismo una violación de la obligación establecida en el art. 28 inc b) de la Ley 4553/77, la que también es causal de caducidad de la adjudicación. Que, los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda) y además deben celebrarse y cumplirse de buena fe (art. 1198 del Código Civil);

Que, la Asesoría legal de la Dirección General de Tierras, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por Fiscalía de Estado en fecha 20 de Septiembre de 2.012 obrante a fojas 262/263, considera que corresponde la rescisión del Contrato de Adjudicación y la consecuente caducidad de la adjudicación del Lote N° 2 de Palma Larga, Dpto. Río Hondo con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas, así como el rechazo del pedido de Transferencia de adjudicación formulado; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta del Lote N° 2 de Palma Larga, Dpto. Río Hondo, con una superficie de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

539 Has., 15 As, 26 Cas., parte integrante de un inmueble de mayor extensión, de propiedad del Gobierno de la Provincia, dominio inscripto en MFR N° 20-4304; realizada a favor del Sr. Luís Máximo Sotelo L.E.

N° 3.847.578 mediante Decreto Serie "F" N° 8.039/81 y respectivo contrato celebrado en fecha 06 de Mayo de 1.982.-

Art. 2°.- RECHAZASE el pedido de Transferencia de Adjudicación a los herederos del Sr. Máximo Luís Sotelo (H), Luís Edgardo Sotelo y Carola de

los Ángeles Sotelo.-

Art. 3°.- RECHAZASE el pedido de Escrituración de la Sra. Teresa Nélda Jiménez de Sotelo.-

Art. 4°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Art. 5°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación de los inmuebles antes detallados.-

Art. 6°.- Notifíquese, publíquese,

comuniqúese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Recursos Naturales y Medio Ambiente y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luís F. Gelid

DECRETO N° 0.646/2013

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2013.

VISTO: El Expediente N° 288-031C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Beneficios y Compensaciones Varias";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-60.000	-60.000
TOTAL						-60.000	-60.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	60.000	60.000
TOTAL						60.000	60.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 51 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	51/11	60.000
TOTAL			60.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
51	00	00	01	161	Beneficios y Compensaciones Varias	60.000	60.000
TOTAL						60.000	60.000

DECRETO N° 0.649/2013

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2013.

VISTO: El Expediente N° 15-C114-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
 CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita se incremente el crédito presupuestario de la partida "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" en el programa perteneciente al Servicio Provincial de Enseñanza Privada, con financiamiento Rentas Generales;

Que, ello permitirá al mencionado organismo atender las necesidades derivadas de crecimiento vegetativo y aumento salarial docente para el corriente ejercicio;

Que, lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por utilizarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15 C11413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-14.293.616,00
16	12	00	00	01	515	10	Transferencias a Instituciones de Enseñanza	14.293.616,00

representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demande la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 656, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 16 de Abril de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 656, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 16 de Abril de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0684/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013

Asunto N° 1088/2013

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señorita SUSANA DEL VALLE YANUZZI;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la SECRETARÍA General de la Gobernación y de la señora SUSANA DEL VALLE YANUZZI, DNI N° 24.346.540, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.685/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.-

VISTO: que por el Expediente N° 27.906 - Código 33 - Año 2012, a través del cual

DECRETO N° 0664/2013

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2013

Asunto N° 1326/2013

VISTO: la Resolución N° 101, de fecha 6 de Febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de encontrarse vacante al cargo de Director General de la Dirección Provincial de Aviación Civil, Jefatura de Gabinete, a fin de permitir el normal desarrollo de las acciones que le son propias al Organismo, emitió el acto administrativo consignado, el cual dispone asignar la atención y firma del despacho de la repartición al Sr. Jorge Ricardo Azar, DNI N° 13.775.725, desde el 01 de Febrero del corriente año y hasta la designación del titular;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 526/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 101, emitida por Jefatura de Gabinete, el 6 de Febrero de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0665/2013

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2013

VISTO: el Expediente N° 1128-127-2013, y la Resolución N° 656, de fecha 16 de Abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la fundación José María Cantos,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de prestación del servicio de provisión de racionamiento en cocido, destinados a los Centros Asistenciales de Capital, Banda y el CePSI "Eva Perón"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.620 del 27 de Diciembre de 2012, que obra a fojas 773, 774 y 775;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 1.080 obra Acta de Apertura de la única oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fojas 2.134 obra Acta de Pronunciamento, en la cual la Comisión sugiere declarar admisible la oferta correspondiente a la firma ALIAR S.A., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual a fojas 2.148 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 2.178,; Preadjudicar a la firma ALIAR S.A., el renglón N° 01, por la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Setecientos Diecinueve Mil Setecientos Treinta (\$ 36.719.730,00), a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado;

Que a fojas 2.180 y vuelta, la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, considera que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo, que apruebe lo actuado y adjudique la gestión en el sentido sugerido;

Que a fojas 2.184 y 2.185, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, advierte que la firma ALIAR S.A., dio cumplimiento con lo requerido en los pliegos, por lo que la Sala de Primera Nominación sugiere continuar con el trámite administrativo;

Que a fojas 2.191, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 408/2013, considera que no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo respetarse solamente el Decreto N° 0.77/09, mediante el dictado del Acto Administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma a los fines de preadjudicar el trámite a la firma ALIAR S.A., por la suma de \$ 36.719.730,00;

Que a fojas 2.201, obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el

Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, por la suma de \$ 30.599.775,00, correspondiente a la erogación que se ejecutará durante el Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 01/13, celebrada con el objeto de proceder a la contratación de prestación del servicio de 1.458 raciones completas, promedio día de racionamiento en cocido, destinadas a los Servicios Asistenciales de Capital, Banda y CePSI "Eva Perón", por el periodo de 1 año, y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-ALIAR S.A.

Reglón N° 01: \$ 36.719.730,00

-Total Preadjudicado: \$ 36.719.730,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 211 - Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales - 10 Rentas Generales.

Art. 3° - Por tratarse de una contratación de prestación de servicio plurianual el presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.686/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013. VISTO, el Expediente N° 3476 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO.

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SUM. CAMBIO DE TECHO, CIELORRAZO, PINTURA TOTAL Y REPERACION DE TALLERES EN ESC. N° 981 JUAN PABLO II - EL FAVORITO - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.344.981,79 (pesos dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno con

setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el presente llamado tiene por objeto la ejecución de la obra mencionada, la que incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 179 Jefatura de Gabinete.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - A/O 65 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 92 de fecha 25/03/2013, considera pertinente la prosecución del trámite, por no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 740 de fecha 08/04/2013, señala: "...no existen objeciones de índole legal que formular a las actuaciones, debiendo la DGA, previo a la emisión del acto administrativo, agotar todas las instancias necesarias a fin de evitar superposición de obras, conforme lo informado por Asesoría Contable, a fs. 154 y fs. 165".

Que atento a ello, la Secretaría Técnica de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura, en respuesta a las observaciones formuladas por la Asesoría Contable, realiza los informes justificatorios correspondientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SUM. CAMBIO DE TECHO, CIELORRAZO, PINTURA TOTAL Y REPERACION DE TALLERES EN ESC. N° 981 JUAN PABLO II - EL FAVORITO - DPTO. BANDA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.344.981,79 (pesos dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno con setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2º.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - A/O 65 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$ 2.344.981,79 Ejercicio 2013.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.687/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.
VISTO, el Expediente N° 216 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 309 de fecha 12/03/2013; y
CONSIDERANDO.

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL CENTRO CULTURAL GRAL. SAN MARTIN - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.998.693,37 (pesos diecisiete millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve con treinta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 04/04/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICA PROPUESTA: de la firma EMP. ZIGURAT S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. En principio cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones generales. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Contaduría General de la Provincia otorgado por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada bajo Póliza N° 70.359. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 19.735.789,80; lo que representa el 19,12% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta análisis de precios, curva de inversión, presupuesto y plan de trabajo.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 05/04/2013, que corre agregada a fs. 476/477, la Comisión de Apertura y

Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma ZIGURAT S.R.L., por la suma de \$ 19.735.789,80 (pesos diecinueve mil setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con ochenta centavos); lo que representa el 9,12% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la mejor propuesta admisible, válida y más conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 123 de fecha 16/04/2013, indica que puede darse continuidad al trámite al no haber objeciones que realizar.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 804 de fecha 17/04/2013 considera, que en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, puede dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2013 para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL CENTRO CULTURAL GRAL. SAN MARTIN - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y ADJUDICASE la misma a la firma ZIGURAT S.R.L. por la suma de \$ 19.735.789,80 (pesos diecinueve mil setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con ochenta centavos); lo que representa el 9,12% en más con respecto al Presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2º.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 18 - Proy. 00 - Proy. 01 - A/O 53 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales \$ 5.000.000,00 ejercicio 2013.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.688/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.
VISTO, el Expediente N° 1255 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2078 de fecha 31/10/2012; y

CONSIDERANDO.

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 49/2012, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 50 VIV. E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROYECTO N° 001122", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.441.895,54 (pesos once millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y cinco con cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 19/12/2012, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A., bajo Póliza N° 719.233.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 23/01/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por el monto de \$ 11.434.040,73 (pesos once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuarenta con setenta y tres centavos).

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 655/657) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 11.434.040,73 (pesos once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuarenta con setenta y tres centavos) a Diciembre 2011.

Que el Tribunal de Cuentas de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia mediante Dictamen N° 93 de fecha 26/03/2013, estima pertinente la prosecución del trámite al no haber objeciones que realizar al respecto.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 783 de fecha 15/04/2013, señala que no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la obra de que se trata a la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 49/2012, para la Obra: "CONSTRUCCION DE 50 VIV. E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROYECTO N° 001122" y ADJUDICASE la misma a la Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 11.434.040,73 (pesos once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuarenta con setenta y tres centavos) a Diciembre de 2011 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de Viviendas, Equipamiento y Compra de Terreno - \$ 11.434.040,73 - Ejercicio 2013 - 11411 - FONAVI LEY N° 24.130.

Art. 4°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.689/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013. VISTO, el Expediente N° 2054 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la Obra "CONSTRUCCION DE 8 (O C H O) M O D U L O S HABITACIONALES DE DOS D O R M I T O R I O S E INFRAESTRUCTURA EN AÑATUYA - DPTO. TABOADA - SANTIAGO DEL

ESTERO - PROYECTO N° 422136", con Presupuesto Oficial de \$ 1.836.243,95 (pesos un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres con noventa y cinco centavos), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante la modalidad de Contratación Directa, en virtud a lo establecido en el Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092 de Obras Públicas y modificatorias.

Que la obra tiene por objeto la ejecución de un total de 8 (ocho) módulos habitacionales de dos dormitorios incluida redes de infraestructuras, es decir, eléctrica, distribución de agua y vial a los fines de beneficiar a ocho familias en situación de precariedad habitacional, que deben ser reubicadas en lotes que proporcionará la Municipalidad de Añatuya a través del IPVU, quienes actualmente ocupan un predio donde se tiene previsto realizar la construcción de un Centro de Convenciones.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 176.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 99 de fecha 27/03/2013, solicita se incluya en el pliego de unas modificaciones, como así también la conformación del Formulario 01 por parte de autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.

Que interviene Fiscalía de Estado mediante Dictámenes N° 766 de fecha 11/04/2013 y N° 773 de fecha 15/04/2013 estimando correspondiente el dictado del acto administrativo que autorice la Contratación Directa que tiene por objeto la Construcción de Módulos Habitacionales para 8 familias en Añatuya.

Por ello; y atento a lo establecido en el Decreto N° 077/2009, Art. 7°;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) MODULOS HABITACIONALES DE DOS D O R M I T O R I O S E INFRAESTRUCTURA EN AÑATUYA - DPTO. TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 422136", con Presupuesto Oficial de \$ 1.836.243,95 (pesos un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y tres con noventa

y cinco centavos), y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en el marco del Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2.092, y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 3°.- El gasto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pry. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Construcción de Módulos Habitacionales en el Interior - 10 - RENTAS GENERALES \$ 1.836.243,95 - Ejercicio 2013.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.690/2013

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013. VISTO, el Expediente N° 3338 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la Obra: "30 VIV. SIN INFRAESTRUCTURA - DPTO. GRAL. TABOADA (30 VF2-M) - LIC. N° 148/07 - PROYECTO N° 1305056", mediante Orden de Servicio N° 2 en la que se hace referencia a la ejecución de las veredas municipales, ya que no están presupuestadas en ninguna de las Licitaciones N° 09/04 y N° 148/07.

Que se adjunta cómputo métrico, presupuesto, cuadro comparativo, análisis de precios.

Que a fs. 59 el Asesor Legal de la Secretaría Técnica de Construcciones entiende que por el monto resulta del adicional de obra, la aprobación de lo que en definitiva se resuelva deberá emanar de idéntica autoridad a la que celebró y aprobó la contratación de origen.

Que a fs. 61 el Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología indica que no corresponde se otorgue en adicional de obra, ya que la obra está concluida.

Que a fs. 70 Asesoría Legal de Presidencia del IPVU, expresa que los trabajos fueron ejecutados sin la debida aprobación y afectación de fondos, puesto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que se estaría ante un hecho consumado conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del Tribunal de Cuentas.

Que a fs. 74 Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos estima que la obra estaría concluida por lo que no puede otorgarse un adicional, sin embargo habiéndose ejecutado las veredas aun sin la aprobación y correspondiente previsión de fondos por parte de la dependencia, se estaría ante un hecho consumado.

Que mediante Dictamen N° 88 de fecha 21/03/2013, interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia estima que para realizar una ampliación de obra, la misma deberá estar autorizada y respaldada por acto administrativo correspondiente y no por una nota del Inspector de obra; sugiere además la continuidad del trámite respetándose lo expresado conforme lo establecido por el Art. 9° inc. b) y Art. 53° de la Ley 2092 y Acordada N° 12/11.

Que elevadas las actuaciones a Fiscalía de

Estado emite Dictamen N° 737 de fecha 05/04/2013 expresando: "...entiende que en el caso sub- examen nos encontramos claramente ante un "hecho consumado", por lo que deberá encuadrarse el mismo a los fines del pago, en los términos establecidos en la Acordada 09/05 del Tribunal de Cuentas...ante reiterados CASOS como el particular traídos a estudio a esta Fiscalía de Estado, se advierte que en lo sucesivo los organismos contratantes deberán ajustarse al bloque de legalidad impuesto por las normas vigentes en materia de contratación de obras públicas... cumpliendo en todas las instancias con los trámites administrativos previos de rigor, hasta el dictado del acto administrativo pertinente que autorice y apruebe la realización de trabajos adicionales dentro de los términos fijados por la Ley 2092..."

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "30 VIV. SIN INFRAESTRUCTURA - DPTO. GRAL. TABOADA (30 VF2-M) - LIC. N° 148/07 - PROYECTO N° 1305056", cuya Contratista es la Empresa J.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$126.886,54 (pesos ciento veintetiseis mil ochocientos ochenta y seis con cincuenta y cuatro centavos), dentro de los términos previstos en el artículo 9° inc. b) y 53° de la Ley de Obras Públicas N° 2092 y en mérito a razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nom., en autos: "**MARQUESANO MIGUEL WALTERIO S/SUCESION - EXPTE. N° 351.503**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Sergio J. Santos - Juez. Ante mí: Dra. Marta D. Ausar - Secretaria.

Santiago del Estero, 14/12/2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 220.118 - e.07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de II Nom., de La Banda, en autos: "**BUENA FELIPE, NAVARRETE CELIA ROSA Y BUENA JOSE S/SUCESION**", cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Pedro Juri, Juez. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

La Banda, 06 de Mayo de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

ESTHER BUSTAMANTE LEIVA -

Secretaria 2°.

N° 220.117 - e.07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Alvaro Mansilla, en autos: "**RIOS LUISA TERESA S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaria Dra. Lila Perracini de Gaona, 09 de Abril del 2013.

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria

N° 220.115 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos: **EDUARDO PACHECO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 502.330** Estando acreditado el deceso de PACHECO, EDUARDO con el Acta de Defunción que se acompaña, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.-Cítese y emplácese a los herederos y acreedores

para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A Secretaria

Dra. RIVAS, MARIA F.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2°

N° 220.113 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nom. En autos "**EXPTE 473.368 MARTIN FRANCISCO ATILIO S/SUCESION AB- INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Juez Dra. Paskevicius Maria C. secretario/a Dra. Julian, Olga Mabel.

Santiago del Estero, 26 de Abril del 2013.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 220.124 e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**MATAR JOSE ELIAS Y SANTOS SARA ADELMA S/SUCESION AB-INTESTATO**",

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Expte. N° 64.247 "...Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos...".

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria Primera, Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda.

Secretaría 2°, 27 de Febrero de 2013.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria.

N° 220.127 e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"GUERRA CLARA BLANCA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 65.500.**

"...Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante Edictos que se publicarán Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos...".

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria Segunda, Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda.

Secretaría, 29 de Abril de 2013.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria.

N° 220.126 e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero autos: **LEGUIZAMON DE PAVON MARIA CONSTANTINA Y PAVON MATILDE EVERTO LAUREANO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE N° 489.123**; cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 2, 22/04/2013.

Dra. Olga Mabel Julián de Salas, Secretaria.

Dra. PAOLA SCARANO - Abogada

N° 220.128 e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MOLINA HUGO ENRIQUE** para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°

N° 220.129 e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya. Autos: **"EXPTE N° 27.364/12 GONZALEZ PEDRO CELESTINO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO GONZALEZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de Abril de 2013.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 220.133 - e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de Primera de Añatuya, Autos: **"EXPTE. N° 27.007/12 - MINOLFI SIMON BARTOLOME HECTOR Y/O MINOLFI HECTOR S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MINOLFI SIMON BARTOLOME HECTOR y/o MINOLFI HECTOR para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de Abril de 2013.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 220.132 e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: **"EXPTE. Nro: 67192-2013 - "GARCIA ANGELINA Y/O HERRERA JORGE OMAR S/SUCESION"**, se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de Mayo del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria.

N° 220.137- e. 08 mayo - v. 10 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Expte. 501494, Autos **"FRANCO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por 30 días a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2da., 22 de Abril del 2013.-

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez, ante mí: Dra. Carolina Anauate, Secretaria 2da.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 219.944 - e. 8 mayo - v. 10 mayo - p. 70 - s/c.

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Roxana Vera, Juez: Dra. Blanca Margarita Jiménez, Secretaria, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **SELVA ARGENTINA RODRIGUEZ** para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, Pcia., de Santiago del Estero, 11 de Abril de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria

N° 220.116 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 70 - \$ 30,00.-

EDICTOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Juez Civil y Comercial de La Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: EXP. CARATULADO: EXPTE. N° 54.918. AÑO: 2006 - AUTOS: **"BELLIDO CARLOS ALBERTO C/ FERRARI EMILIA CASARINA Y FERRERI TERESA MELCHORA Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se notifica de la siguiente resolución:

La Banda, 18 de Diciembre de 2012

VISTOS... Y CONSIDERANDOS...

RESUELVO:

1°) ADMITIR la presente demanda y en su mérito declarar que CARLOS ALBERTO BELLIDO, ha adquirido el dominio de un inmueble por

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESCRIPCIÓN, en una parcela de terreno, lote 76, Mza. N, de 15 de metros de frente y contrafrente por 40 metros de fondo, su frente linda al Norte con calle Mitre, al Sur con parcela 4, lote 81 de propiedad de Juana de Alvarez, al Oeste con parcela 3, lote c de Hugo More, parcela 2, lote B, de Barraza y parcela 27 de lote a de Ana Alemi de Fernández, al Este con parcela 25, lote 87 de Humberto Juárez, ubicado en Mitre N° 528 de la Ciudad de La Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 121, F° 62 vta., Año 1934, Depto. Banda, por la posesión

pública, pacífica, continua y con ánimo de dueño durante el término establecido por la Ley.-

2°) OFICIAR al Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a sus efectos.-

3°) DISTRIBUIR las Costas procesales en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción.

4°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese, agréguese copia de la

presente cuyo original se reservará por Secretaría.-

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí, Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria.- Es copia fiel de su original.- Doy fe.-

Secretaría, 9 de Abril de 2013.-

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND-Secretaria.

N° 220.130 - e.08 mayo - v. 09 mayo - p. 320 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
RIVER**

**Barrio Las Termas - Caspi Corral
DPTO. FIGUEROA**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Martes 21 de Mayo de 2013 a las 17:00 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en B° Las Termas de la Localidad de Caspi Corral, Dpto. Figueroa C/P 4301, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) lectura del cronograma Electoral.
- 2) Elección de autoridades titulares.
- 3) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Caspi Corral, Dpto. Figueroa: 05/05/13.-
JUAN CARLOS LUNA - Presidente
N° 220.138 - e. 08 Mayo - v. 09 Mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**FUNDACION
CONCIENCIA Y
ACCION CIUDADANA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Por medio de la presente se te convoca a la reunión ORDINARIA de la ASAMBLEA GENERAL de la FUNDACION CONCIENCIA Y ACCION CIUDADANA que tendrá lugar el próximo día 20 de Mayo de 2013 en la sede, sita en Calle Pellegrini N° 475 a las 18:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Revisión y aprobación en su caso del

acta de la reunión anterior.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de dos consejeros para refrendar el Acta.

Firmado:

Atilio Chara

Gabriel Llapur, Vice-presidente

Soledad Terzano Tesorera

María Eugenia Ulman Prosecretaria

Acosta Susana Vocal

Carreras Natalia Vocal

C.P.N. GABRIEL ARTURO LLAPUR -

Vice-Presidente

N° 220.135 e. 08 Mayo - v. 09 Mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2085

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/05/2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **PEREZ ALEJANDRA FELISA**, en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio S/N° - Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, Lotes 25 y 26 inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme a antecedentes obrantes en la D.G.C., bajo el N° 186 F° 116v Año 1964.

Titular: Alonso Ordoñez y otra; y MFR 20-8260.

Titular: Margarita Capo de Fascella; estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2086

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/05/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ALEJANDRO SPLANGUÑO**, en el inmueble denominado: PTE. DEL LOTE 1, ubicado en EL POLEAR, Departamento BANDA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 277 F° 673 Año 1971.

Titular: JUAN SPLANGUÑO, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2087

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/05/2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JULIA ARGENTINA PEREYRA**, en el inmueble ubicado en Vuelta de la Barraca - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme a antecedentes obrantes en la DGC bajo el N° 104 F° 79 Año 1914.

Titular: Pereyra Jesús María, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 03 de Mayo de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2088

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/5/2013 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OSCAR AMILCAR GOMEZ**, en el inmueble ubicado en calle PEDRO ZANNI N° 428 DE LA CIUDAD CAPITAL. Propietario: ELPIDIO BRANDAN - M.F.R. 7N-12571, se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie del Terreno: 160,00 m2.-
Santiago del Estero, 03 de Mayo del 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2089

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUBEN JOSE FOGLIA**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1 de la Manzana 79 del Pueblo de Colonia Dora - Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 23 F° 17 del Año 1914 - Dpto. Avellaneda. Padrón Inmobiliario N° 05-0-6733.

Titular: Sra. Santos C. de Unzaga, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Superficie del levantamiento (1.000 m2) aproximadamente.-

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2090

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Mayo de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **CARLOS ALBERTO ÑIGUEZ y MARIA ANGELICA ROMERO**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 4 de la Manzana 28 del Pueblo de Colonia Dora - Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 73 F° 53 del Año 1916 - Dpto. Avellaneda. Padrón Inmobiliario N° 05-1-0744.

Titular: Zacarías Carrizo, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste.

Superficie del levantamiento (600 m2) aproximadamente.-

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2091

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RODOLINDO ROSA GOMEZ**, en el inmueble denominado Pte. de Terrenos parte de Tenene y tierras anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces - Dpto. Jiménez -, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12 F° 06 del Año 1938 - Dpto. Jiménez. Padrón Inmobiliario: No Posee, **Titular: Soledad Gómez de Achaval y Otros de la Suc. de Gregorio R. Achaval**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento (50 Has.) aproximadamente.-

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2092

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/05/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ROSA VICTORIA CORRAL**, en el inmueble denominado PTE. DE SAN PEDRO -

Dpto. Capital; sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Suc. Gómez Santos, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este. Superficie Aproximada: 1 Ha. 50 As.-

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2093

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Mayo a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MANUEL RAMON MARCELO TEJEDA**, en el inmueble denominado: Lote 1 Mza. 12, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 02-0137, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste. Superficie Aproximada 900 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2094

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Mayo del corriente año a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **JIMENEZ MARCOS MARTIN**, en el inmueble ubicado en El Zanjón; Lotes 1h y 1c., parte del Lote 1, Departamento capital, Provincia Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 1-3-01301.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 07 mayo - v. 09 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2095

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/05/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **HECTOR FEDERICO RUIZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno ubicado en calle Lorenzo Lugones del B° Mariano Moreno, Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 600 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 08 mayo - v. 10 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2096

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/05/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **VIZGARRA PLACIDO ISABELINO Y CHAPARRO ALBA BIRGINIA**, en el inmueble denominado Taco Isla, afecta el Duplicado 67 del Dpto. Salavina, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el Vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 100 Has.-

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 08 mayo - v. 10 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2097

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Mayo de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **ELENA DEL VALLE BRAVO**, ubicado en Calle Cassafousth N° 398 (Lote 10 de la Manzana 28), Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7N-13763.

Titular: Fabián Mario Gómez, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 08 mayo - v. 10 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2098

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Mayo de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **CARLOS ARIEL DE MARCO**, ubicado en los Quiroga, (Fracción de Terreno Parte del Lote 2, Parte del Lote 4), Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 18 F° 14vto. Año 1953.

Titular: Angel S. Suárez, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 08 mayo - v. 10 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2099

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **NORMA GRACIELA SILVA**, ubicado en los Quiroga, (Fracción de Terreno Parte del Lote 2, Parte del Lote 4), Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 18 F° 14vto. Año 1953.

Titular: Angel S. Suárez, estableciendo

como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 08 mayo - v. 10 mayo.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
UNIDAD EJECUTORA DEL
SERVICIO DE RIEGO DEL
RIO DULCE**

LLAMADO A LICITACION

**PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2013
OBJETO: "ADQUISICION DE 2 (DOS) NIVELES LASER, 2 (DOS) PALONES PARA NIVELACION LASER Y 2 (DOS) CARRILINES PORTA LASER"**

AUTORIZADA POR DECRETO N° 0.620 de fecha 19 de Abril de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2013 a las 10,00 Horas o el Subsiguiente día hábil si aquel resultara feriado, a la misma hora.

LUGAR: Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce - Avenida Roca (s) N° 24 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos)

LUGAR DEL CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce - Avenida Roca (s) N° 24 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 03 de Mayo del 2013.

e. 07 mayo - v. 09 mayo

**SUPERIOR GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2013.
(Autorizado mediante
Decreto N° 0.633 de
fecha 19 de Abril de 2013).**

OBJETO: "OBRA ACUEDUCTO FRIAS - TAPSO - LAVALLE - PRIMERA ETAPA .

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DEPARTAMENTO CHOYA - GUASAYAN, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 21 de Mayo de 2013 a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (s) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.766.017,53 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Diecisiete con Cincuenta y Tres Centavos).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 56.766.017,53 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Diecisiete con Cincuenta y Tres Cts).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/Cts).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno Por Ciento) del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 360 (Trescientos Sesenta) Días corridos a contar desde la fecha del primer replanteo aunque este fuera parcial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, - Avenida Belgrano (s) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 13 de Mayo de 2013 hasta el día 20 de Mayo de 2013.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Mayo de 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director Di.O.S.S.E.

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de División Contrataciones e. 07 mayo - v. 09 mayo -

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
REF- EXPTE. N° 1406 - 58/2011 -**

"PADRES DE ALUMNOS DE AGRUPAMIENTO N° 33, SEDE CHAUCHILLAS.-

RESOLUCION N° 1.627 de fecha 29 de Abril de 2013:

Santiago del Estero; 29 de Abril de 2013 y

VISTOS...y CONSIDERANDO.....

RESUELVO:

ARTICULO 1°: **RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. MARGARITA PECE D.N.I. N° 16.309.909, en contra de las Resoluciones N° 571 del 19 de Febrero de 2013 y N° 1905 de 13 de mayo de 2013, ambas emanadas del Consejo General de Educación, por resultar IMPROCEDENTE Y MERAMENTE DILATORIO, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Firmado: Lic. **Marcela Menini de Barchini** - Presidente del Consejo General de Educación, **Dra. Silvia Inés Alfano**, Jefa de Dpto. Sumarios, Consejo General de Educación.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente e. 08 - v. 14 mayo.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 15/2.013 Autorizada mediante Decreto N° 0.597/13, destinada a la ejecución de la Obra: **"RUTA PROVINCIAL N° 116 TRAMO: LOS JURIES - EL COLORADO - PROG. 0 + 000 HASTA PROG. 66+000" DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA**, ha decidido prorrogar para el día 21 de Mayo de 2013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultara feriado, a la misma hora, la fecha de Apertura de la misma y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones hasta el día 13 de Mayo de 2013.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2.013.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA -

Ingeniero Jefe

e. 8 mayo - v. 10 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 17/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 0.706/13)

Obra: "CONSTRUCCION DE GALPON CON CERRAMIENTO EN LA ZONA VIAL N° 11 NUEVA ESPERANZA "

UBICACION: DPTO. PELLEGRINI.

TIPO DE OBRA: Construcción de un Galpón de 400 M2 de superficie, con un sistema de construcción premoldeado, consistente en 10 columnas de H° A° prefabricadas de 30x30 cm. con una altura de 6,00 m., 10 vigas de fundación de H° A° de 30x20 cm. a construir in situs, 10 vigas superior prefabricadas de H° A° en forma de L (15x30+55x15) cm.; base aislada de H° A° para cada columna; 32 paneles Dall prefabricados de H° A° DE 1,25X10,20 mts c/u. y paneles de cerramiento a colocar en una longitud a cubrir de 90 mts.

Presupuesto Oficial: \$ 997.684,93 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro c/93/100).

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 20 de Mayo de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 DE MAYO DE 2.013.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2.013.-
Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA
e. 8 mayo - v. 10 mayo

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2013**

**AUTORIZADA POR
DECRETO DEL PODER
EJECUTIVO N° 0745/2013**
**OBJETO: "PROVISION DE UNA
CAMIONETA TIPO PICK-UP,
DOBLE CABINA 4X4 POTENCIA
170-175CV, CILINDRADA 3.0 CON
DESTINO A LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE RECURSOS
HIDRICOS"**
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
295.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS
NOVENTA Y CINCO MIL)**
**PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince)
Días Corridos, partir de la notificación de
la Orden de Provisión.**
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00

(PESOS TRESCIENTOS)
VENTA DEL PLIEGO: Hasta el
13/05/13
CUENTA N° 1890521-09 BANCO
SANTIAGO DEL ESTERO
FECHA DE APERTURA: 14/05/13
HORA: 09.00
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924
ROGELIO DEL V. ACUÑA -
Subsecretaría de Prensa y Difusión
e. 08 Mayo - v. 10 Mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación, en autos: "**MORENO, EMILIO SANTOS y VISITACION BITERVA LESCANO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. María Torres de Santucho, Secretaria.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 220.120 - e.07 mayo - v. 09 mayo - p. 80 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación.
"Expte. N° 480.848/2012 - AZAR

GILBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 26 de Abril de 2013.
Dra. MARIELA T. LUDUENA -
Secretaria
N° 220.108 - e. 07 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Secretaría 2, en autos caratulados: "**Expediente 65572, Año 2012 - MEDINA ANIBAL RENE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. María Silvia Grand de Fares - Secretaria. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 220.157 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

Instancia de Añatuya, en autos: "**Expte. N° 27.093/12. HERRERA CORNELIO, TREJO DE HERRERA ANICETA S/SUCESION**". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de los causantes CORNELIO TOLOZA HERRERA Y/O CORNELIO HERRERA Y ANICETA TREJO DE HERRERA Y/O ANICETA HERRERA, de conformidad a las actas de defunción de fs. 4 y 5 declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria 1ra.

Añatuya, 22 de Marzo de 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 220.159 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya en autos: "**CEJAS JUAN REINALDO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JUAN REINALDO CEJAS, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 02 de Mayo del 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°
N° 220.149 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos caratulados **"MORALES FRANCISCA ELISA S/SUCESION - Expte. N° 494.185"** hace saber que en los presentes autos se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 20 de Diciembre de dos mil doce:..

Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de FRANCISCA ELISA MORALES la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. Muratore Andrés H. (Juez), Ante mí: Dra. Rodríguez Slivinsky M. Secretaria.

Secretaría, 26 de Marzo de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - a/c Secretaria 1°

N° 220.150 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez Civil y Comercial de II Nom., La Banda, autos **"GIMENEZ VICTOR RAMON C/NATIVIDAD O DE SANTILLAN S/PRESCRIPCION"** ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 10/04/13. Que no habiéndose localizado el domicilio de la demandada, cítese a la misma a comparecer al proceso mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Dra. Monica Teresita Sanchez, Secretaria.-

La Banda, 03 de mayo de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 220.163 - e. 09 mayo - v. 10 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"YBAÑEZ JOSE VIRGILIO C/SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE FRIAS Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO)"; EXPTE. N° 16.189/2010**, ha dispuesto notificar la siguientes resolución:

Frías, Santiago del Estero, veinticinco (25) de Abril del año dos mil trece.- AUTOS Y VISTOS:.. RESULTA:... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1 - Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de José Virgilio Ybañez DNI N° 7.123.992 CUIL N° 20-07123992-7, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Granaderos de San Martín N° 186 de esta Ciudad, el bien que se describe: Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calles José Perdiguero s/n° Belgrano s/n° Tucumán s/n° y M. Ramos s/n°, Barrio "Villa Paulina" identificado como Fracción de Terreno Parte integrante del inmueble de mayor extensión denominado "Lote Uno de Paglia o Paglla" y que según Plano de Relevamiento Territorial confeccionado al efecto mide y linda: en su línea A-B: 100,00 m por donde linda con calle José Perdiguero; en su línea B-C: 65 m por donde linda con calle Tucumán; en su línea C-D: 100,00 m por donde linda con calle M. Ramos y cerrando el polígono en su línea D-A: 65 m por donde linda con calle Belgrano, todo lo cual compone el polígono A-B-C-D-A una superficie total de 6.500,00 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el tomo N° 70, Sección Departamento Choya, Folio N° 48 vto; Año 1943 a nombre de la Sociedad de Beneficencia de Frías.- Inmueble que según título se identifica como Fracción de Terreno ubicado en esta ciudad de Frías parte integrante del denominado Lote Uno de Paglla, que según plano especial agregado a Escritura Número Treinta y Uno del Protocolo del año Novecientos cuarenta y uno se denomina "Villa Paulina", la referida fracción esta compuesta de Cuatro Hectáreas, comprenden las manzanas veintiuno y veintidós de la reserva de Villa Paulina y linda al Norte con calle Salta prolongación - hoy Senador Salim - por medio con manzana veinte; al Sur; con calle Belgrano prolongación por medio con la manzana veintitrés; al Este con Herederos de Carmen Espeche y Compartes; y al Oeste con calle seis este por medio con la Manzana diecisiete y dieciséis de la Reserva mencionada, con la inscripción registral antes señalada.- 2

- Sin imposición de costas a la contraria por no haber mediado oposición es esta instancia.- 3 - Notifíquese la presente sentencia por cédula y mediante pertinente publicación edictal.- 4 - Firma y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo.- 5 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla.- 6 - Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.- Fdo: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez - Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1°

Secretaría, 03 de Mayo del 2013.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria
N° 220.147 - e. 09 mayo - v. 10 mayo - p. 500 - \$ 130,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.

JUICIO: VILLAGRA PABLO ARIEL C/SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 570/09.

San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2013.

Atento lo solicitado, constancias de autos y lo previsto en los Arts. 159 -que deberá la parte actora complimentar- y 284 inc. 5° del Cód. Proc. Civil -de aplicación supletoria en este fuero- y a los fines de la notificación de la demanda al co-accionado Agustín Ignacio Fernández Saldaño, publíquese edictos, durante diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Fdo.: Dr. Sergio Gandur - Vocal Presidente. "San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2009. Cítese a los accionados a fin de que, dentro del término de veinte días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Fdo.: Dra. Ebe López Piossek / Vocal Presidente. EXTRACTO DE DEMANDA: Con fecha 27 de Julio de 2009 se presenta la Sra. Irma Rita Villagra como curadora de su hermano Pablo Ariel Villagra, con domicilio real en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

calle 25 de Mayo 1° Cuadra de El Corte, de la localidad de Alderetes, Provincia de Tucumán y promueve demanda en contra del Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA) y del Dr. Agustín Ignacio Fernández Saldano MI 26.028.635 Matrícula Profesional N° 6929, con último domicilio conocido en calle Tambor de Tacuarí N° 1238, Tucumán, reclama en concepto de daño físico y secuelas, pérdida de chance, violación de derechos personalísimos y daño moral, la suma de \$ 485.000 o lo que en más o menos resulte de las pruebas a rendir. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.-

Libre de Derechos (Ley 6.314).

Dr. SERGIO GANDUR - Vocal Presidente.

Dr. JOSE ERNESTO SORAIRE - Secretario Judicial.

N° 220.153 - e. 09 mayo - v. 22 mayo - Sin Cargo.-

CLUB ATLETICO**"GARZA"**

- Garza -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a Asamblea****Ordinaria de Socios**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 17 de mayo del 2013 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2° - Motivo de la demora para convocar a Asamblea dentro de los plazos Estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.

4° - Elección de Nuevas Autoridades.

Garza, 08 de Mayo del 2013.-

RAMON A. GONZALEZ - Presidente.

N° 220.158 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

"FEPUSE**FEDERACION DE****ENTIDADES DE****PROFESIONALES****UNIVERSITARIOS DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

El Presidente de la FEDERACION DE ENTIDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO convoca a Asamblea

Extraordinaria para el día 15 de Mayo del 2013, a horas 22:00 en la Sede de esta Institución, 24 de Septiembre N° 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Reforma Integral del Estatuto.

2° - Prórroga del mandato de la Mesa Ejecutiva y Comisión de Fiscalización. La asamblea sesionará con quórum de la mitad más uno de las entidades asociadas. Transcurrida una hora de la fijada para la realización, sin haberse logrado ese quórum, sesionará válidamente con las entidades presentes (...) Art. 17 Estatuto FEPUSE.

Arq. JOSE LUIS GANEM - Presidente.
N° 220.168 - e. 09 mayo - v. 10 mayo - p. 102 - \$ 22,50.-

ASOCIACION MUTUAL DEL**PERSONAL DE****LA CAJA POPULAR DE****AHORRO Y CREDITO DE****LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual del Personal de la Caja Popular de Ahorro y Crédito de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula N° 67/SE de conformidad a la Ley de Mutualidades N° 20321, Artículo 18° convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de Junio de 2013, a partir de las 13,00 horas en el local de la Caja Social sita en Independencia N° 168 de esta Ciudad Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asociación Mutual.

2° - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Recursos y Gastos, Detalle de las Cuentas más significativas e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio N° 31 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

3° - Elección de miembros para la formación de la Junta Electoral; y
4° - Renovación del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por caducidad de mandato de los actuales.

Hacemos notar que treinta (30) minutos posteriores a la hora de la convocatoria se realizará la Asamblea estimando por lo tanto asistencia y puntualidad.

MANUEL E. TREJO - Presidente
AMALIA N. RUSSO - Secretaria

N° 220.148 - e. 09 mayo - v. 10 mayo - p. 135 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL DE**ARTE, DANZA Y BALLE****"SANTA RITA"**

- La Banda -

Santiago del Estero**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Arte, Danza y Ballet "Santa Rita" convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2013, en su sede sita en Quintana N° 82, B° Palermo de la ciudad de La Banda a las 21 hs., a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta

2° - Elección de Autoridades.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2013.-

CESAR WALTER SUAREZ - Presidente
KARINA RAQUEL TOLOZA - Secretaria

N° 220.164 - e. 09 mayo - v. 10 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

CLUB ATLETICO**ARGENTINO****Termas de Río Hondo****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora del Club Atlético Argentino, comunica que el día 19 de Mayo de 2013, a las 10,00 hs., se realizará la "Asamblea Extraordinaria", en las instalaciones de nuestra Entidad Deportiva, sito en calle Yacu Huasi s/n° B° Agua Santa de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Prov., de Santiago del Estero, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de la nueva Comisión Directiva 2013.

2° - Exposición de la situación administrativa, societaria y económica financiera de nuestra Entidad.

3° - Plan Institucional año 2013.

Las Termas de Río Hondo, 08 de Mayo de 2013.

Comisión Normalizadora

ARIEL RICARDO CEJAS

GREGORIO OCHOA FERNANDEZ

DANIEL SALAS

N° 220.162 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

86 - \$ 30,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a los Socios de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, para el día domingo 12 de Mayo del 2013 en el local de la calle Sáenz Peña N° 72 de esta ciudad en el horario de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs, para elegir cinco miembros titulares, dos suplentes y dos revisores de cuenta de su Comisión Directiva, de acuerdo con los art. 38, 13 y 14 de los Estatutos de la institución.

La Banda, 07 de Mayo de 2013.-

HECTOR ARMANDO SAAVEDRA -
PresidenteAGUSTIN DEL CARMEN HERRERA -
SecretarioN° 220.161 - e. 09 mayo - v. 09 mayo -
Sin Cargo.**EDICTO NOTIFICACION N° 3.000**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16-05-13 a horas 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Teófilo Iñiguez**, en el inmueble denominado Lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 13 Bandera - Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 06-1646,1647.

Titular Suc. Damiana Iñiguez.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.Santiago del Estero, 07 de Mayo de año
2013.-BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor.

e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3.001

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16-05-13 a horas 13,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nilda Rosa Villarreal en el inmueble denominado Lote 4 y parte Lote 5 Manzana 23 Bandera - Dpto. Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo 06-0566 en

M.F.R.

Titular Cledonia Poggi.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de año
2013.-BONIFACIO BECKER - Ing.
Agrimensor.

e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3.102

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20-05-13 a horas 09,00 (nueve) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Vivas Olga Dionisia y otro**, en el denominado Lote N° 2 de la Manzana 81, ubicado en Sumampa Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en inscripción N° 45 - F° 77 - del año 1965 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Guillermo Coria, Ramona Díaz y Dora Lidia Coria.Estableciendo como punto de arranque
Esquinero SO.

Superficie Aproximada: 1250,00 m2.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de año
2013.-ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 09 mayo - v. 13 mayo.**EDICTO NOTIFICACION N° 3103**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/05/2013 a horas 09.00 (nueve). Realizare Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MAURO NILO RIVA y CESAR EMILIO RIVA** en el Inmueble Denominado Puesto de Rosario - Dpto. Quebrachos, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble E N° 31 F° 62 del Año 1969 y N° 32 - F° 64 del Año 196 (TITULAR: Carlos Rivas) - N° 36 - F° 136 del Año 1967 y N° 82 - F° 172 del Año 1968. (Titular: María Molinillo de Patiño y Otros y Carlos Riva) e Inscripción N° 81 - F° 169 - del Año 1968 (Titular Carlo Riva) -

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero SO.Superficie aproximada Total: 1350 Has.-
Santiago del Estero, 07 de Mayo del

2013.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing.
Agrim.

e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3104

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2013 a horas 09.00 (nueve). Realizare Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **WENCESLAO DE JESUS MAIDANA Y BARBARITA BARRERA DE VELIZ** en el inmueble denominado Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble en N° 28 - F° 15 vta. del año 1938 (TITULAR): Humberto Barrera y Compartes). Estableciendo como punto de arranque esquinero SO. Superficie aproximada Total: 15 Has.- Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2013.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing.
Agrim.

e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3105

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (16 de mayo) a horas 16.00. Realizare Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JOSE AMAYA** en el inmueble denomina (PARTE DE MANOGASTA 15) del Departamento (SILIPICA), inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble, bajo (SIN INSCRIPCION RGPI), estableciendo el arranque (...esquinero Sudeste...)-

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2013.-
LUCAS N. ZERDA -Ing. Agrim.

e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3106

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el Día (18-05-2013), a horas 09.00, realizare Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORBALAN MONICA DEL CARMEN** en el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inmueble denominado Fracc. de Terreno: Calle Pública S/N° B° Eucaliptos Dpto. (SILIPICA), sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad.- Estableciendo como punto de arranque (Vértice Noroeste).- Santiago del Estero, 07 de Mayo 2013.- ALFREDO EMILIO BUCCO -Ing. Agrim.
e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3107

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (18/05/2013) a horas 16.00. Realizare Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CUELLO TERESITA DEL VALLE** en el inmueble denominado calle Pública S/N° Villa La Punta Departamento (Choya), con la Ley de Expropiación N° 928, estableciendo como punto de arranque (vértice Noroeste).- Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.- ALFREDO EMILIO BUCCO -Ing. Agrim.
e. 09 mayo - v. 13 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 3108

Conforme a **Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, de fecha 23-04-2012, Notifico a Interesados o Representantes que: el día Viernes 17 de Mayo de 2013, a Horas 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **ANA MARIA CORIA**, DNI N° 12.189.270, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL" en el lugar denominado "LOS TABIQUES" del Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 93 (prolongación de Av. J. Ibarra) y el camino de acceso a los Tabiques. Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2013. CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3109

Conforme a **Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, de fecha 23-04-2012, Notifico a Interesados o Representantes, que: el día 15 de Mayo de 2013, a Horas 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LEGUIZAMON WALTER ALFREDO**, DNI N° 25.962.986, en el inmueble denominado Fracción Parte de "MANSUPA" en el Departamento Río Hondo, inmueble en mayor extensión según Duplicado N° 103, en una extensión de 1875 Hectáreas, con Padrón N° 20-2-0111.- Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Nacional N° 9, en el Kilometro 1216. Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2013. CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3110

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012**, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día Jueves 16-05,14:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Rosenda del Valle Albarraicín Inmueble: Parc. Z10, Pje. N° 3 S/N° - Termas Río Hondo Departamento: Río Hondo Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste Inscripción en el RGPI N° 45 F° 135 A° 1968 **Titular: Gobierno de la Provincia** Sup. Aprox. 7000 m2. Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2013. ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3111

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día Jueves 16-05,14:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Ruperta Jiménez y Otros Inmueble: Lote 14 - 15 - 16 - Cuicos

Departamento: Río Hondo Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste Inscripción en el RGPI MFR 20-5153 **Titular: Gobierno de la Provincia** Sup. Aprox. 28 has. Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2013. ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3112

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15-05-2013 a Hs. 10:00 se realizare la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RIOS HUGO RENE**, en la mitad inmueble denominado LOTE 7 MZA 5; EN MAXIMIO RUIZ Y JOSE RECOUSO GARCIA de la Ciudad de POZO HONDO -Dpto. JIMENEZ, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Ley 1.015 del 12/08/27 cuyo Titular de Dominio es el GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y COMISION MUNICIPAL DE POZO HONDO, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO DEL CRUCE DE LAS CALLES DE LA PROPIEDAD.- Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2013.- SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3113

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15-05-2013 a Hs. 09:00 se realizare la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RIOS HUGO RENE. En el inmueble denominado LOTE 6 Y 7 MZA 20; SOBRE CALLE 25 DE MAYO S/N° de la Ciudad de POZO HONDO -Dpto. JIMENEZ, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Ley 1.015 del 12/08/27 cuyo Titular de Dominio es el GOBIERNO DE LA PROVINCIA, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO ESTE SOBRE CALLE 25 DE MAYO DE LA PROPIEDAD.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 19 mayo - v. 13 mayo de 2013

EDICTO NOTIFICACION N° 3114

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15-05-2013 a Hs. 11:00 se realizare la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BRANDAN JOSE EDUARDO.- En la mitad inmueble denominado LOTE 7 MZA 16; EN EL CRUCE DE LA AV. FRANCISCO PECE (E) Y AV. BELGRANO de la Ciudad de POZO HONDO -Dpto. JIMENEZ, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Ley 1.015 del 12/08/27 cuyo Titular de Dominio es el GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y COMISION MUNICIPAL DE POZO HONDO, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO DEL CRUCE DE LAS CALLES DE LA PROPIEDAD.-

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2013.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3115

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 20/05/2013 a 11:00 Hs, realizare la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTOS RICARDO CAMPOS** en una fracción de terreno ubicado en "El Polear" - Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 181 F° 104 V- T° 31 del Dpto. Banda a nombre de Bartolina del Transito Coronel, estableciendo como punto de arranque el lado sur del inmueble colindante con el camino vecinal que une la Ruta Provincial N° 1 con la Ex Ruta Nacional 34 (vieja).- Sup. Estimada. 3,00 Has.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 09 mayo - v. 13 mayo

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 3° Nominación, en autos: **"GONZALEZ TRINIDAD DE JESUS S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de TRINIDAD DE JESUS GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 /05/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.169 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"TORRES, BALOY BENIGNO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: BALOY BENIGNO TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25 de Abril del 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 220.146 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"PEREYRA, ELEIDO ELICEO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: ELEIDO ELICEO PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Abril del 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 220.145 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"HERRERA, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: RICARDO HERRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de mayo del 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 220.144 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"MOLINA, JUAN CARLOS Y ARIAS IRMA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: JUAN CARLOS MOLINA IRMA e ARGENTINA ARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de mayo del 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 220.143 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 3° Nom., en autos: **"PERALTA, JOSE RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: JOSE RODOLFO PERALTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

N° 220.142 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 3° Nom., en autos: **"VILLARROEL, TEODORO AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: TEODORO AGUSTIN VILLARROEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 02 de mayo del 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 220.141 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. José E. Jozami, Secretaría de la Dra. María I. Torres B. de Santucho, en autos: **"MOREYRA VICTOR ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 503.619)**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial en turno.-

Martes y Viernes notificaciones en la oficina -

Fdo. Por Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Oficina, 03/05/2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 220.140 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 108 - \$ 30,00.-

A. M. INTEGRAL S.R.L.**DESIGNACION DE GERENTE****Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2013:**

Se designa por unanimidad en el cargo de Gerente de la sociedad al Sr. **Marco Marcelo Felipe** con DNI N° 20.499.518 de acuerdo a los plazos, derechos, obligaciones del Contrato Social, aceptando el cargo el socio designado.-

C.P. FRANCISCO F. VACCARI
N° 220.166 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 49 - \$ 15,00.-

TRANSANT S.R.L.**DESIGNACION DE GERENTE****Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2012:**

Se designa por unanimidad en el cargo de Gerente de la sociedad al Sr. **Luna Ricardo Leopoldo** con DNI N° 21.339.913 de acuerdo a los plazos, y alcances fijados en el Contrato Social.-

LUNA RICARDO L. - Socio Gerente
C.P. FRANCISCO F. VACCARI
N° 220.167 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 42 - \$ 15,00.-

AMOJ PACHA S.C.**"ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD AMOJ PACHA S.C."**

Denominación: "ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD AMOJ PACHA S.C."

Lugar y Fecha: En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil trece.

Socios: La totalidad de los Socios de **AMOJ PACHA S.C.**, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4 al 15 de enero de 2008 - los Sres. **María Guadalupe Colucci** DNI N° 24.578.628 y **Guillermo José Colucci** DNI N° 28.139.934, se reúnen en asamblea para tratar como único tema la designación de Socio Gerente y administrador resolviéndose lo siguiente: De acuerdo a la cláusula quinta del contrato social y por unanimidad de socios resuelven designar a la socia **María Guadalupe Colucci**, DNI N° 24.578.528, nacido el 25 de Marzo de 1975 argentina, de profesión Comerciante, como Gerente Administrador y Representante Legal de la Sociedad por cinco (5) años, aprobándose todo lo actuado en dicho carácter por los períodos en que cumplió con esta función.

PABLO F. DEGANO (h) - C.P.N.

N° 220.160 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 130 - \$ 30,00.-

EL CENCERRO S.A.

ACTA ACLARATORIA Y COMPLEMENTARIA DE ESCRITURA de ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL de la firma "EL CENCERRO SOCIEDAD ANONIMA" N° 462 del 28/11/2012.- (Esc. N° 182) de fecha 08/05/13.

Notaria: MARTA O. BUTILER, TITULAR DEL REGISTRO N° 15.

CORRECCION DEL DOMICILIO: el socio JOSE LUIS JALIL tiene su domicilio actual en calle Piedra Pintada N° 1.625, Barrio Santa Isabel II Sección, de la Ciudad de Córdoba, Capital

Córdoba.

ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias, o preferidas.-

DECIMO SEGUNDO: Derecho a Voto: cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto.-

MARTA O. BUTILER de LAVAISSE - Escribana

N° 220.152 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 100 - \$ 22,50.-

"DECOM S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad****DENOMINACION SOCIAL: "DECOM S.R.L."**

FECHA CONTRATO SOCIAL: 25 de Abril de 2013.

SOCIOS: Los señores **Daniel Fernando Franco**, argentino, nacido el 14 de Febrero de 1973, D.N.I. 23.041.652, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Congreso N° 366 de la Ciudad de Santiago del Estero, Sergio **Daniel Pizzi**, argentino, nacido el 15 de Junio de 1969, D.N.I. 20.959.212, casado en primeras nupcias, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en calle Marconi N° 748 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, y **Silvia Erika Avila**, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.419.745, soltera, de profesión Licenciada en Administración, con domicilio en calle Santa Fe N° 194 - Dpto. 1, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Denominación. Domicilio: La sociedad se denominará **"DECOM S.R.L."**, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Duración del Contrato: El plazo de duración de la sociedad será de noventa años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Actos de comercio en general y de manera especial la distribución, consignación, representación, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado de productos alimenticios, de limpieza y todo otro rubro que se comercialice en mercados

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

minoristas, mayoristas y establecimientos afines y toda otra actividad que tenga vinculación con las mencionadas, ejercer la representación de terceros; ya se trate de personas de existencia física o ideal; B) Industriales: Fabricación de bebidas con y sin alcohol y todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de los productos alimenticios, agropecuarios, forestales u hortícolas, en especial las actividades de vivero. C) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, desagües y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. D) Agropecuarias: Todo lo relacionado con los ramos del campo, agricultura y afines, compra, venta, acopio, importación, exportación, corretaje, consignación y distribución, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado en ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Daniel Fernando Franco, SESENTA (39) cuotas, b) Sergio Daniel Pizzi, SESENTA (39) cuotas, c) Silvia Erika Avila, (42) cuotas. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento de la suscripción (25%) y se comprometen a integrar el saldo restante en el plazo de dos años.

CIERRE EJERCICIO ECONOMICO:
El día 31 de diciembre de cada año.

Administración y Representación Legal: La gerencia estará a cargo de la socia Silvia Erika Avila. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades.

C.P.N. JESUS ALBERTO ALBORNOZ - Mat. Prof. N° 1052.

ESCRIBANIA YOCCA - Reg. N° 3.-
JESUS ALBERTO ALBORNOZ - C.P.N.

N° 220.151 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 400 - \$ 82,50.-

"HC SOLUCIONES

CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
SANTIAGO DEL ESTERO

Cesión de Cuotas Sociales y

Modificación de Contrato Social

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce, reunidos los señores **EULOGIO ARGAÑARAZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 3.846.572, nacido el 01/02/1923, de profesión Comerciante, estado civil viudo, con domicilio en Sector "C" Grupo N° 1 del Barrio Jorge Washington Abalos de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, y el señor **MIGUEL RAYNERIO ARGAÑARAZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.637.352, nacido el 18/12/1961, de profesión Comerciante, estado civil viudo, con domicilio en Avda. Roca (sud) N° 322 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, en sus condiciones de Socios que representan el 100% (cien por cien) de las Cuotas Sociales de la Razón Social que gira bajo la denominación de "**HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, bajo el N° 146, Folios N° 798 al 808 del Tomo Contratos Sociales (2005) con fecha 28 de Junio del 2005, y el señor **JULIO ROLANDO CASTELLANOS**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 10.019.815, nacido el 23/08/1952, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Olga Estela Gay, con domicilio en Avda. Roca (sud) N° 322 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar la cesión de Cuotas Sociales y Modificación de domicilio legal de la firma "**HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", de acuerdo a las siguientes cláusulas que dicen textualmente:

PRIMERA: El señor EULOGIO ARGAÑARAZ, vende en forma total y definitiva al señor JULIO ROLANDO CASTELLANOS, y éste acepta de

conformidad la cantidad de Veinticinco Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que hacen un valor total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) suma que representa el 5% (CINCO POR CIENTO) del Capital Suscripto, lo que representa la totalidad de Cuotas Capital suscriptas por el señor EULOGIO ARGAÑARAZ. Acto que cuenta con la aprobación unánime de los Socios los que se encuentran presentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550).

SEGUNDA: El precio total y definitivo de la venta en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), importe que se abona en este acto en efectivo y a entera satisfacción, sirviendo este Contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma.

TERCERA: El Vendedor por este instrumento, se desvincula totalmente de la sociedad en su calidad de Socio, conforme la cesión de Cuotas Sociales, así también presenta su renuncia al cargo de Socio Gerente de la misma, la cual es aceptada por unanimidad.

CUARTA: En consecuencia el Capital Social queda formado de la siguiente manera: El señor MIGUEL RAYNERIO ARGAÑARAZ, posee la cantidad de Cuatrocientas Setenta y Cinco Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que hacen un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 47.500,00) las cuales representan el 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) del Capital Suscripto, y el señor JULIO ROLANDO CASTELLANOS, posee la cantidad de Veinticinco Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que hacen un valor de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) las cuales representan el 5% (CINCO POR CIENTO) del Capital Suscripto, suma que representa la totalidad del Capital Social.

QUINTA: El Socio JULIO ROLANDO CASTELLANOS, desempeñará sus funciones de Socio Gerente de la firma de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato Social de la firma "**HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**".

SEXTA: En prueba de conformidad de acuerdo a lo establecido en Cláusula QUINTA, del Contrato Social de la firma

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"HCSOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", firma al pie de la presente el señor MIGUEL RAYNERIO ARGANARAZ.

Por la presente se autoriza al Contador Público Nacional JULIO ROLANDO CASTELLANOS, a realizar el trámite completo de inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, facultándolo a tal efecto a presentar escritos, realizar reclamos, contestar observaciones, otorgar aclaraciones y complementos y a retirar el mismo una vez inscripto.

En prueba de conformidad y previa lectura del presente se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.

MARTA BUTILER DE LAVASSE - Escribana.

N° 220.154 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 650 - \$ 152,50.-

"ECONORTE S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales**

CEDENTES. Sr. Luis Alfredo Frías, argentino, DNI N° 14.211.804, nacido el día 28 del mes de agosto del año 1960, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Manzana 20 Lote 15 del Barrio Los Flores de la Provincia de Santiago del Estero, y Sra. **Sandra Marina Coria**, DNI N° 21.840, nacida el día 29 de diciembre del año 1971, domiciliada en Manzana 20 Lote 15 del Barrio Los Flores, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltera, argentina, de profesión empleada.

CESIONARIOS: Sr. Mario Pascual Chipolari, DNI N° 10.013.405, domiciliado en calle Rivadavia N° 2.043 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, nacido el día 10 del mes de febrero del año 1952, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, y el Sr. **Brígido Valle Delgado**, DNI N° 8.047.061, domiciliado en calle Zona Rural S/N° de la localidad de Huyamampa, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, nacido el día 8 de noviembre del año 1949, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante.

C U O T A S C E D I D A S ACTUALIZADAS: El capital social

quedará distribuido de la siguiente manera: Sr. Mario Pascual Chipolari, suscribe ciento sesenta (160) cuotas sociales con un valor nominal unitario de pesos cien (\$ 100,00), o sea, la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00), representando el ochenta por ciento (80%) del capital social suscripto, el Sr. Brígido Valle Delgado, suscribe cuarenta (40) cuotas sociales con un valor nominal unitario de pesos cien (\$ 100,00), o sea, la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), representando el veinte por ciento (20%) del capital social suscripto.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

1) **COMERCIAL:** Provisión, comercialización, distribución, importación y exportación de productos comestibles de cualquier tipo, artículos de limpieza, bazar, artículos del hogar, marroquinerías, papelería y en general cualquier tipo de mercaderías, siendo esta enumeración solo enunciativa; pudiendo realizar esta actividad en cualquier punto del país y del exterior.

2) **SERVICIOS:** Actividad hotelera, gastronómica, de esparcimiento, de explotación de juegos infantiles, transporte y refrigeración de productos alimenticios, servicio de catering, servicio u organización de eventos. Servicios financieros, servicios inmobiliarios y de la construcción; servicios de representación, comisiones y consignaciones.

3) **INDUSTRIALES:** Industria de la construcción, fabricación de mercaderías de cualquier tipo; fabricación de telas, indumentaria y afines a la industria textil; desarrollo de productos nuevos, marcas, emblemas, patentes, franquicias y similares.

4) **AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, cañeros, cítricos, hortícolas, floricultura, granja y ganadería, explotación de bosques, obrajes, forestación, reforestación y desmonte de áreas propias y de terceros, pudiendo para ello, adquirir, explotar y administrar, vender, arrendar, permutar tierras, estancias, campos, bosques, fincas y cualquier clase de bien raíz, establecer estancias para la cría, cruce e internada de todo tipo de ganado.

En todos los casos, podrá operar por

cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

Los socios pueden acordar emprender otras actividades relacionadas que crean conveniente para el giro comercial, las que deberán decidirse en la correspondiente Reunión de Socios.

MODIFICACION DE LA GERENCIA: Los socios, ahora titulares del 100% de las cuotas sociales, resuelven nombrar socio gerente al Sr. Mario Pascual Chipolari, DNI N° 10.013.405. NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N. N° 220.165 - e. 09 mayo - v. 09 mayo - p. 412 - \$ 100,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**Secretaría de Economía****SANTIAGO DEL ESTERO****Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales****Licitación Pública N° 026/13**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 026/13, Expediente N° 1403-4-2012. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 112 "P", de fecha 22-03-2013, para la Obra de **"REMODELACION DE LA PLAZA BALBIN DEL BARRIO BELGRANO"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.313.804,75 - Pesos Un Millón Trescientos Trece Mil Ochocientos Cuatro con 75/100.

DESTINO: "Plaza Balbín".

APERTURA: 30-05-13 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (180) - Ciento Ochenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 - Pesos Un Mil Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-05-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 220.156 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 120 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 025/13**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 025/13, Expediente N° 236-2-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 183 "P", de fecha 30-04-2013, para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE MAGALLANES ENTRE CALLES 228 Y AV. DEL LIBERTADOR, B° JUAN FELIPE IBARRA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 993.677,64. - Pesos Novecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 64/100.

DESTINO: "Calle Magallanes".

APERTURA: 28-05-13 - HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00 - Pesos Novecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-05-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 220.155 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 120 - \$ 37,50.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002299 de
fecha 30 de abril de 2013
EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE**

LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **NO HACER LUGAR** a lo peticionado por los Sres. LUNA, PABLO GUSTAVO, DOC. N° 24.376.363 y TORRES, NATALIA ANDREA, DOC. N° 27.811.147, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **MANTENER FIRME** la sanción dispuesta por Resolución N° 001302 de fecha 13 de Marzo del 2013.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002300 de
fecha 30 de abril del 2013**

EL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación dispuesta en virtud de Resolución N° 004236 de fecha 30 de Diciembre de 2009, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 21 - Lote 16 - Grupo Habitacional 690 Viviendas - Barrio El Paraíso - Lic. N° 126/04 - La Banda, a favor de los Sres. SUAREZ, NESTOR MARTIN, DNI N° 16.310.591, y GIMENEZ, SUSANA DNI N° 24.700.954, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional, a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002206 de
fecha 30 de abril del 2013**

EL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación dispuesta en virtud de Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana P - Lote 11 - Grupo Habitacional 1.845 - Lic. 78/04 - Barrio Campo Contreras - Capital, a favor de los Sres. CARABAJAL, OSVALDO HUMBERTO, DNI N° 25.301.312 y AYUNTA, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI N° 24.578.562, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa Recupero Habitacional para que proceda, a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en ella, con intervención de Escribana de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos de la vivienda ut-supra citada.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Santiago del Estero
RESOLUCION N° 002054 del
19 de abril del 2013**

EL ENCARGADO DEL

DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la vivienda identificada como Mza. D

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Lote 6 B° 30 Viviendas - Lic. 10/98 - Quimilí - Dpto. Moreno dispuesta mediante Resolución N° 000206 de fecha 13 de Febrero de 2002, a favor de los Sres. LOPEZ, VICTOR HUGO DNI N° 20.479.294 y MATURANO, CARMEN ALICIA, DNI N° 21.340.006, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N° 002320 del 02 de mayo del 2013
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la vivienda identificada como Mza. D - Lote 5 Barrio 30 Viviendas - PRO.VI.RU. - El Simbolar - Dpto. Banda, dispuesta mediante Resolución N° 000400/86 a favor de la Sra. Gutiérrez, Nilda DNI N° 9.971.590, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **CUMPLIDO**, dicho Acto Administrativo, girar al Dpto. de Asuntos Legales a los fines de confeccionar el Boleto de Compra Venta, a favor del Obispado de Santiago del Estero.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 002052 de

fecha 19 de abril del 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 4 - Lote 5 - Grupo Habitacional 30 viviendas - Añatuya - Lic. 95/00 - Dpto. Taboada, dispuesta mediante Resolución N° 001757/2002 a favor de la Sra. LUNA GRACIELA MARGARITA, DOC. N° 14.377.653, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

“El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 pertenecientes al PARTIDO PRINCIPIOS Y ACCION REPUBLICANA por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: EXPTE. N° 22/2013 PARTIDO PRINCIPIOS Y ACCION REPUBLICANA S/BALANCES AÑOS 2010, 2011, Y 2012.

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Santiago del Estero, 07 de mayo de 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 09 mayo - v. 09 mayo

PRINCIPIOS Y ACCION REPUBLICANA SANTIAGO DEL ESTERO**ESTADOS CONTABLES CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

	30/11/2010
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	0,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Anexo "A")	4.800,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	4.800,00
TOTAL DEL ACTIVO	4.800,00
PASIVO	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PASIVO CORRIENTE	
Deudas	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00
PATRIMONIO NETO	4.800,00
(según estado respectivo)	4.800,00
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	4.800,00

ESTADOS CONTABLES CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/11/2011	30/11/2010
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo "A")	3.600,00	4.800,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	3.600,00	4.800,00
TOTAL DEL ACTIVO	3.600,00	4.800,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas (Nota 2.2)	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO	3.600,00	4.800,00
(Según estado respectivo)		
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	3.600,00	4.800,00

ESTADOS CONTABLES CERRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Comparativo con el Ejercicio Anterior

	31/11/2012	30/11/2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo "A")	2.400,00	3.600,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	2.400,00	3.600,00
TOTAL DEL ACTIVO	2.400,00	3.600,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PASIVO**PASIVO CORRIENTE**

Deudas (Nota 2.2)	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00

TOTAL DEL PASIVO	0,00	0,00
-------------------------	-------------	-------------

PATRIMONIO NETO	2.400,00	3.600,00
(Según estado respectivo)		

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	2.400,00	3.600,00
---	-----------------	-----------------

ROBERTO GABRIEL LLANOS
Presidente

C.P.N. JORGE JAVIER ALEXANDRO

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA**

“El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes a los años 2011 y 2012 pertenecientes al PARTIDO MOVIMIENTO CIVICO PROGRESISTA por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: EXPTE. N° 21/2013 PARTIDO MOVIMIENTO CIVICO PROGRESISTA S/BALANCES AÑOS 2011 Y 2012.

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Santiago del Estero, 02 de mayo de 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 09 mayo - v. 09 mayo

**MOVIMIENTO CIVICO PROGRESISTA
SANTIAGO DEL ESTERO
ESTADOS CONTABLES CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Comparativo con el Ejercicio anterior
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

	31/11/2010	31/12/2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo “A”)	4.800,00	6.400,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	4.800,00	
TOTAL DEL ACTIVO	4.800,00	6.400,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO	4.800,00	6.400,00
(según estado respectivo)		

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	4.800,00	6.400,00
------------------------------------	----------	----------

ESTADOS CONTABLES CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31/12/2011	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	0,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0,00	
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo "A")	6.400,00	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	6.400,00	
TOTAL DEL ACTIVO	6.400,00	
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas	0,00	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	
TOTAL DEL PASIVO	0,00	
PATRIMONIO NETO	6.400,00	
(Según estado respectivo)		
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	6.400,00	
CRISTINA DEL VALLE LUNA	JORGE JAVIER E. ALEJANDRO	
Presidente	Contador Público Nacional	
MOCIPRO		